

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA****ACCIÓN SOCIAL, COOPERACIÓN E IGUALDAD**

NOTIFICACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Soria, de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores SS/01/14 y SS/02/14, incoados frente a Víctor Manuel Moncayo Carrillo, por infracción a la Ley de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes.

Intentada la notificación personal a Víctor Manuel Moncayo Carrillo, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero), a hacer pública la notificación al interesado mediante el presente anuncio, de la Resolución de los expedientes sancionadores SS/01/14 y SS/02/14, incoados por infracción a la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención y Asistencia e Integración Social de Drogodependientes en Castilla y León, por la promoción de bebidas alcohólicas incitando al consumo abusivo de las mismas.

EXPEDIENTES SS/01/14 y SS/02/14:

Hechos probados: Por el establecimiento "Latin Space", del que figura como titular el ciudadano citado, se procedió a la promoción de bebidas alcohólicas, incitando al consumo abusivo de las mismas, los días 4 y 20 de diciembre de 2013.

Precepto infringido: art. 22 c) de la Ley 3/94, de 29 de marzo, de Prevención, Asistencia e Integración Social de Drogodependientes de Castilla y León y 17.3 de la Ordenanza Municipal de Drogodependencias.

Calificación de la infracción y sanción aplicable: se trata de dos infracciones graves, según el art. 49.3.1) de la mencionada ley, pudiendo ser sancionadas con multa de 601 a 10.000 euros, cada una de ellas.

Sanción impuesta: seiscientos un euros (601 €) por cada una de las dos infracciones cometidas.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

El recurso contencioso-administrativo puede ser también interpuesto directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Soria y el plazo de su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. En este caso, el plazo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en

BOPSO-95-22082014



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 95

Viernes, 22 de Agosto de 2014

que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o seis meses desde la fecha en que éste deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.

El contenido íntegro de los mencionados actos obra de manifiesto y a disposición del interesado en el Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 2, 42071 Soria.

Soria, 5 de agosto de 2014.– El Secretario General, D. Mariano A. Aranda García. 2073

BOPSO-95-22082014